UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACUTLAD Nº 043-2022-FCE-CF

Ayacucho, 15 de junio de 2022

Visto la documentación sobre la subsanación de observaciones del expediente de ratificación de nombramiento del Prof. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 069-2021-FCE-CF de fecha 20 de noviembre de 2021 se aprobó y se propuso la ratificación de nombramiento del Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo por el periodo de cinco (05) años comprendido del 06 de mayo de 2019 al 05 de mayo de 2024;

Que, luego del trámite el expediente de ratificación de nombramiento del docente aludido en el párrafo precedente, en la revisión la Oficina General de Gestión Académica observó errores de calificación del expediente, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto para la subsanación correspondiente;

Que, el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, a través de la respectiva Comisión Evaluadora ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la calificación del expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, rectificando el puntaje acumulado de la calificación en la tabla de evaluación de **244.40 por 229.66 puntos (216.76 evaluación externa y 12.90 coevaluación),** por lo que el Director de dicha unidad académica mediante Memorando Nº 048-2022-DAECH-FCE con fecha 16 de mayo de 2022, remitió el expediente a la Facultad de Ciencias de la Educación para el trámite correspondiente;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con la disposición señalada en el párrafo precedente, procede la rectificación de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 069-2021-FCE-CF;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria virtual del 09 de junio de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACUTLAD Nº 043-2022-FCE-CF

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el puntaje acumulado de calificación de **244.40 por 229.66 puntos (216.76 evaluación externa y 12.90 coevaluación)** en la tabla de evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del **Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ**, considerado así en el tercer párrafo de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 069-2021-FCE-CF.

Artículo 2°.- RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 069-2021-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente y documentos antecedentes en 118 folios y 01 libro de ratificación de nombramiento del Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
Dr. Guido A. PÉREZ SÁEZ
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO